

**BASES DEL CONCURSO
PARA EL PROCESO DE
ARRENDAMIENTO DE
PUESTOS VACANTES
EN EL MERCADO DE
ABASTOS
YARABAMBA**

2022



CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	2
1.1 ENTIDAD CONVOCANTE.....	2
1.2 DOMICILIO LEGAL.....	2
1.3 MARCO NORMATIVO	2
1.4 CONVOCATORIA	2
1.5 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO	5
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO	5
2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES	6
2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES.....	6
2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	7
2.5 DOCUMENTO BASES ACLARADAS.....	7
2.6 PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN.....	7
2.7 COMITÉ EVALUADOR.....	8
2.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS.....	12
2.10 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARREDAMIENTOS	13
2.11 IMPEDIMENTOS.....	13
2.12 CAUSALES DE ELIMINACIÓN	13



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MSPAMY PARA EL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO DE ABASTOS DE YARABAMBA

I. GENERALIDADES

La Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, es propietaria del inmueble denominado Mercado de Abastos de Yarabamba, el cual se encuentra situado en la Mz. "H" Lt. 01 - Anexo San Antonio - Distrito Yarabamba, y cuyos espacios están orientados a desarrollar actividades de venta y expendio de productos al por menor. A fin de dar igual oportunidad a todas las personas que deseen arrendar los puestos de venta o stands mediante contrato de arrendamiento, el Comité de Evaluación constituido, ha decidido ofertar los puestos disponibles para arrendamiento mediante Concurso Público. Cuando en las presentes Bases se menciona la palabra Puesto de venta o stand, se entenderá a los establecimientos individuales de venta, clasificados por giros, generalmente destinados a la comercialización de comestibles y venta de productos que fomenten el turismo (comidas típicas, dulces, etc.); estando terminantemente prohibido, la venta de bebidas alcohólicas en cualquier de sus presentaciones.

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

1.2 DOMICILIO LEGAL

Plaza Principal S/N, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

1.3 MARCO NORMATIVO

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (Decreto Supremo 019-2019-Vivienda TUO 29151).
- Resolución de Alcaldía N°130-2021-MDVY (Comité Evaluador).
- Resolución de Alcaldía N°110-2021-MDVY (Reglamento Interno Para el Funcionamiento del Mercado de Abastos de Yarabamba).
- Resolución de Alcaldía N°040-2022-MDVY.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.4 CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba con su Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", a través del Comité de Evaluación constituido para conducir el presente proceso de selección, convoca a su población dedicada el rubro del comercio, a participar en el concurso público para el arrendamiento de

**Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba**

puestos de venta en el “Mercado de Abastos de Yarabamba”. La convocatoria del presente proceso se publicará en la página web de la municipalidad.

1.5 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Realizar el proceso de selección para el arrendamiento de puestos o stands ubicados en el interior del Mercado de Abastos de Yarabamba, bajo los principios de Moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, trato justo e igualitario.
- Arrendar los puestos de venta o stands en el Mercado de Abastos de Yarabamba, propiedad de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba a favor de terceros, según criterios de interés general, de interés local y de oportunidad para las personas naturales y jurídicas.

1.6 PUESTOS DE VENTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA ARRENDAMIENTO

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento del Concurso Público para la adjudicación bajo contrato de arrendamiento de puestos de venta en el “Mercado de Abastos de Yarabamba”, con la finalidad de seleccionar a postores que comercializarán productos que de preferencia sean de procedencia del distrito, en los puestos que se detallan a continuación:

ITEM	PISO	PUESTO	GIRO	TAMAÑO (m ²)	ALQUILER MENSUAL (S/)
01	1	A01	Carnes Rojas	7.76	32.00
02	1	A02	Carne de Aves	5.91	28.00
03	1	A03	Pescados	5.96	30.00
04	1	A04	Productos Lácteos y Avícolas	5.95	30.00
05	1	A05	Tubérculos	10.55	42.00
06	2	B06	Hortalizas (Verduras)	7.76	32.00
07	2	B07	Hortalizas (Verduras)	5.91	30.00
08	2	B08	Frutas Frescas	5.96	30.00
09	2	B09	Frutas Frescas	5.95	30.00
10	2	B10	Abarrotes en General	10.55	42.00
11	2	B11	Vestido y Calzado	10.95	42.00
12	2	B12	Agropecuaria	10.47	42.00
13	2	B13	Agropecuaria	14.18	43.00
14	3	C14	Jugos	8.06	33.00
15	3	C15	Jugos	6.13	29.00
16	3	C16	Frutos Secos y dulces	6.17	30.00
17	3	C17	Librería, artículos de escritorio y plásticos	6.22	28.00
18	3	C18	Venta de Comidas	10.95	43.00
19	3	C19	Venta de Comidas	10.47	42.00

**Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba****1.7 PLAZO DE ARRENDAMIENTO**

Los puestos de venta serán cedidos en arrendamiento, por un plazo de un (01) año, y con las obligaciones señaladas en los respectivos contratos, pudiendo renovarse, de común acuerdo entre las partes; sus conductores están sujetos a lo establecido según la Municipalidad Distrital de Yarabamba y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Mercado de Abastos de Yarabamba, en todo lo que sea pertinente.

1.8 MODALIDAD

Se arrendarán los 19 puestos de venta bajo **contrato de arrendamiento** a los postores que resulten ganadores, y el monto de pago mensual se realizará según el siguiente cuadro:

ITEM	PISO	PUESTO	GIRO COMERCIAL	TAMAÑO (m2)	VALOR MENSUAL (S/.)	VALOR ANUAL (S/.)
1	1	A01	Carnes Rojas	7.76	32.00	384.00
2	1	A02	Carne de Aves	5.91	28.00	336.00
3	1	A03	Pescados	5.96	30.00	360.00
4	1	A04	Productos Lácteos y Avícolas	5.95	30.00	360.00
5	1	A05	Tubérculos	10.55	42.00	504.00
6	2	B06	Hortalizas (Verduras)	7.76	32.00	384.00
7	2	B07	Hortalizas (Verduras)	5.91	30.00	360.00
8	2	B08	Frutas Frescas	5.96	30.00	360.00
9	2	B09	Frutas Frescas	5.95	30.00	360.00
10	2	B10	Abarrotes en General	10.55	42.00	504.00
11	2	B11	Vestido y Calzado	10.95	42.00	504.00
12	2	B12	Agropecuaria	10.47	42.00	504.00
13	2	B13	Agropecuaria	14.18	43.00	516.00
14	3	C14	Jugos	8.06	33.00	396.00
15	3	C15	Jugos	6.13	29.00	348.00
16	3	C16	Frutos Secos y dulces	6.17	30.00	360.00
17	3	C17	Librería, artículos de escritorio y plásticos	6.22	28.00	336.00
18	3	C18	Venta de Comidas	10.95	43.00	516.00
19	3	C19	Venta de Comidas	10.47	42.00	504.00

1.9 PENALIDAD Y GARANTÍA

En caso de imponerse la sanción de Resolución de Contrato, la **PENALIDAD** compensatoria será un importe equivalente al **valor anual de alquiler del puesto de venta**, de acuerdo al giro comercial del negocio.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones con la entidad, la **GARANTÍA** será un importe equivalente al **valor anual de alquiler del puesto de venta**, de acuerdo al giro comercial del negocio.



CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

ETAPA	FECHA		LUGAR
	INICIO	FIN	
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.			
CONVOCATORIA	11-04-2022		Principales medios de comunicación de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES	18-04-2022	20-04-2022	En el Local del Mercado de San Antonio, ubicado en Mz "H" Lote 1 – Anexo San Antonio, desde 08:30 a 15:00 Hrs.
PRESENTACIÓN DE CONSULTAS SOBRE LAS BASES.	21-04-2022		Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, desde 09:00 a 15:00 Hrs. Plaza Principal S/N, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, o a través, de mesa de partes virtual ingresando a la página web: www.muniyarabamba.gob.pe .
RESPUESTAS A CONSULTAS.	22-04-2022		Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
DOCUMENTO BASES ACLARADAS	25-04-2022		Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba
PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN DE FORMA FÍSICA.	26-04-2022	28-04-2022	Plaza Principal S/N, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa – Mesa de Partes 09:00 a 15:00 Hrs.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS			
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	29-04-2022	03-05-2022	Plaza Principal S/N, distrito de Yarabamba, provincia y departamento de Arequipa.
PUBLICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	04-05-2022		Plaza Principal S/N Arequipa - Arequipa - Yarabamba y Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA ENTIDAD Y LOS GANADORES	06-05-2022		Plaza Principal S/N, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para participar en el Concurso como postor (persona natural o persona jurídica), deberá presentar el Anexo N° 1 en mesa de partes en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, sito en Plaza Principal S/N, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa o a través, de mesa de partes virtual ingresando a la página web: www.muniyarabamba.gob.pe, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 09:00 horas a 15:00 horas.

El interesado asume la condición de Postor del Concurso Público, lo cual implica que conoce, acepta y se somete incondicionalmente a las Bases, a las reglas que dicte el Comité de selección, a las disposiciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y a las normas aplicables, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES

Los participantes registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán ser presentadas por escrito y ser específicas.

Para ello, se utilizará el siguiente formato:

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES	NRO. CORRELATIVO:
Nombre de POSTULANTE:	
Correo electrónico:	
Consulta específica sobre las bases:	
Respuesta específica sobre las bases:	

Si se tiene más de una consulta, se deberá enumerar correlativamente. Por cada consulta se deberá efectuar el llenado del formato. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

Se presentarán por escrito, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la entidad, sito en Plaza Principal S/N, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa o a



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

través, de mesa de partes virtual ingresando a la página web: www.muniyarabamba.gob.pe, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 09:00 horas a 15:00 horas, mediante carta debiendo estar dirigida al presidente del Comité Evaluador adjuntando el formato de presentación de consulta a las bases.

2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de la página web de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta y serán publicadas en la página web de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en las fechas establecidas en el cronograma.

En caso de no existir consulta u observaciones, los participantes, se someten a lo desarrollado en las presentes Bases.

En caso se hayan presentado consultas y/u observaciones, y no hayan recabado la absolución, deberá entenderse su tácito sometimiento a lo resuelto, sin lugar a reclamo alguno.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 DOCUMENTO BASES ACLARADAS.

La Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas “Bases Aclaradas”, las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador.

2.6 PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN.

La presentación física del expediente de participación en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma, en el horario de 9:00 horas a 15:00 horas en MESA DE PARTES de la Entidad, sito en la calle Plaza Principal S/N, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Se entenderá que con la solicitud que presente la persona natural o jurídica, de acuerdo al formato consignado en el Anexo N° 1, el interesado asume la condición de Postor del Concurso Público, lo cual implica que conoce, acepta y se somete incondicionalmente a las Bases, a las reglas que dicte el Comité de selección, a las disposiciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y a las normas aplicables, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante.

Los participantes, deberán presentar el expediente debidamente foliado, en un sobre cerrado con los siguientes requisitos:



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

- a. Solicitud para acceder al Concurso Público bajo contrato de arrendamiento, dirigida al Presidente de la Comisión de Evaluación para Arrendamiento. (Anexo 01 de las bases)
- b. Copia del Documento Nacional de Identidad.
- c. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado. (Anexo 02 de las bases)
- d. Declaración jurada de No Adeudar bajo ningún concepto a la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba. (Anexo 03 de las bases).
- e. Declaración jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales. (Anexo 04 de las bases).
- f. Declaración jurada de tener conocimiento, aceptación y sometimiento a las normas contenidas en las Bases del Concurso. (Anexo 05 de las bases).
- g. Declaración Jurada De No Tener Contrato Laboral Vigente Con La Municipalidad Distrital Y Villa De Yarabamba Y De No Ser Cónyuge O Conviviente De Personas Naturales, Y/O Representantes Legales Que Tengan Contrato Laboral Vigente Con La Municipalidad Distrital Y Villa De Yarabamba. (Anexo 06 de las bases).
- h. Carta de Presentación de Propuesta Técnica (Expediente técnico: Documentos o evidencia que sustentan la experiencia – en caso la tuvieran - en el giro de negocio). (Anexo 07 de las bases).

NOTA: Las **Declaraciones Juradas**, deberán estar debidamente llenadas y firmadas, de lo contrario se tendrán por no presentadas. En caso se verifique la falsedad de los datos de los participantes y/o de lo declarado en las Declaraciones Juradas, el o los participantes serán pasibles de las acciones administrativas y legales que correspondan.

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:

<u>CONCURSO PARA PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA</u>	
Número de Registro:	_____
Nombre del Postor:	_____
Nombre del Negocio:	_____
Giro de negocio:	_____
Nº Puesto al que postula:	_____ Folios: _____

NOTA: La carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que la propuesta no sea admitida. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

2.7 COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador está conformado por:

**Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba**

COMITÉ EVALUADOR	DEPENDENCIA	CARGO
PRESIDENTE	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	GERENTE O REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
PRIMER MIEMBRO	GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	GERENTE O REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
SEGUNDO MIEMBRO	PROYECTO MERCADO DE ABASTOS DE YARABAMBA	RESIDENTE DEL PROYECTO MERCADO DE ABASTOS DE YARABAMBA
SUPLENTE	PROYECTO MERCADO DE ABASTOS DE YARABAMBA	SUPERVISOR DEL PROYECTO MERCADO DE ABASTOS DE YARABAMBA

El comité ha sido designado mediante Resolución de Alcaldía N°130-2021-MDVY. El Comité podrá coordinar y tener el apoyo de órganos competentes de la Entidad.

2.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas, debe realizarse de acuerdo a los siguientes criterios:

Evaluación de la Propuesta Técnica (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requisitos de calificación, contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité de Evaluación les aplicará los criterios de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes.

La evaluación técnica consistirá en asignar el puntaje que corresponda sobre la propuesta técnica presentada por el postor, según la siguiente fórmula:

$$PPT = PVC + PE + PP$$

Donde:

PPT = Puntaje de propuesta técnica

PVC = Puntaje de volumen de comercialización (Puede ser 10, 20 o 30 puntos dependiendo del rango de volumen promedio comercializado por giro que corresponda)

PE = Puntaje de experiencia productiva (Puede ser 20 o 30 puntos dependiendo si es productor del giro a comercializar, articulador del giro a comercializar o todas las anteriores)

PP = Puntaje de procedencia (Puede ser 0 o 40 puntos dependiendo si pertenece o no al distrito)

Se aplicará los siguientes puntajes:



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

PVC - Volumen Comercializado según giro: (Puntaje Máximo: 30 puntos)

- Para el caso de comerciantes sin experiencia previa demostrable: puntaje cero (0)
- Para el caso de comerciantes con experiencia previa demostrable:

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (Kg)	Puntaje
CARNES ROJAS	Más de 400 a menos de 500 KG mensuales	10 Puntos
	De 500 a 600 KG mensuales	20 Puntos
	Más de 600 KG mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (Kg)	Puntaje
CARNE DE AVES	Más de 200 a menos de 300 KG mensuales	10 Puntos
	De 300 a 400 KG mensuales	20 Puntos
	Más de 400 KG mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (KG)	Puntaje
PESCADOS Y MARISCOS	Más de 200 a menos de 300 KG mensuales	10 Puntos
	De 300 a 400 KG mensuales	20 Puntos
	Más de 400 KG mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (S/.)	Puntaje
PRODUCTOS LÁCTEOS Y AVICOLAS	Más de S/.2000.00 a menos de S/.3000.00 mensuales	10 Puntos
	De S/.3000.00 a S/.4000.00 mensuales	20 Puntos
	Más de S/.4000.00 mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (KG)	Puntaje
TUBERCULOS	Más de 600 a menos de 700 KG mensuales	10 Puntos
	De 700 a 800 KG mensuales	20 Puntos
	Más de 800 KG mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (KG)	Puntaje
HORTALIZAS	Más de 500 a menos de 600 KG mensuales	10 Puntos
	De 600 a 700 KG mensuales	20 Puntos
	Más de 700 KG mensuales	30 Puntos



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (KG)	Puntaje
FRUTAS FRESCAS	Más de 500 a menos de 600 KG mensuales	10 Puntos
	De 600 a 700 KG mensuales	20 Puntos
	Más de 700 KG mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (S/.)	Puntaje
ABARROTES EN GENERAL	Más de S/ .2000.00 a menos de S/ .3000.00 mensuales	10 Puntos
	De S/ .3000.00 a S/ .4000.00 mensuales	20 Puntos
	Más de S/ .4000.00 mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (S/.)	Puntaje
VESTIDO Y CALZADO	Más de S/ .2000.00 a menos de S/ .3000.00 mensuales	10 Puntos
	De S/ .3000.00 a S/ .4000.00 mensuales	20 Puntos
	Más de S/ .4000.00 mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (S/.)	Puntaje
AGROPECUARIA	Más de S/ .2000.00 a menos de S/ .3000.00 mensuales	10 Puntos
	De S/ .3000.00 a S/ .4000.00 mensuales	20 Puntos
	Más de S/ .4000.00 mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (S/.)	Puntaje
JUGOS	Más de S/ .2000.00 a menos de S/ .3000.00 mensuales	10 Puntos
	De S/ .3000.00 a S/ .4000.00 mensuales	20 Puntos
	Más de S/ .4000.00 mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (S/.)	Puntaje
FRUTOS SECOS Y DULCES	Más de S/ .2000.00 a menos de S/ .3000.00 mensuales	10 Puntos
	De S/ .3000.00 a S/ .4000.00 mensuales	20 Puntos
	Más de S/ .4000.00 mensuales	30 Puntos

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (S/.)	Puntaje
LIBRERÍA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y PLÁSTICOS	Más de S/ .2000.00 a menos de S/ .3000.00 mensuales	10 Puntos
	De S/ .3000.00 a S/ .4000.00 mensuales	20 Puntos
	Más de S/ .4000.00 mensuales	30 Puntos



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

Grupo Comercial	Volumen Promedio Comercializado (S/.)	Puntaje
VENTA DE COMIDAS	Más de S/.2000.00 a menos de S/.3000.00 mensuales	10 Puntos
	De S/.3000.00 a S/.4000.00 mensuales	20 Puntos
	Más de S/.4000.00 mensuales	30 Puntos

- PE - Puntaje de Experiencia Productiva: (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Experiencia	Puntaje
El postulante es productor del giro a comercializar.	20
El postulante es productor del giro a comercializar y se asocia con un compromiso de abastecimiento con otros productores del giro a comercializar, articulando a varias familias para la venta de sus productos.	30

- PP - Puntaje de Procedencia: (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Procedencia	Puntaje
El postulante no radica en el Distrito de Yarabamba.	0
El postulante radica en el Distrito de Yarabamba.	40

Nota: El volumen promedio mensual será acreditado con una constancia expedida por el proyecto de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA al cual pertenezca; o guías de remisión, o guías de transporte, o las facturas y/o boletas de venta, u otros documentos sustentatorios; indistintamente cualquiera de ellos, de por lo menos un periodo de tres meses, que en promedio deben acreditar el volumen mensual requerido.

2.9 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS

El Comité Evaluador elaborará un Acta con la lista de propuestas seleccionadas como ganadoras, en estricto orden de mérito, las cuales serán presentadas al Alcalde de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba para su formalización mediante Resolución de Alcaldía (Lista de ganadores).

En ese sentido, se debe considerar lo siguiente:

- El Comité Evaluador elabora una lista de propuestas productivas ganadoras, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. Esta lista forma parte del Acta.
- El Acta de ganadores y la Resolución de Alcaldía que formaliza la Lista de Ganadores, será publicada por la Municipalidad, a través de su página web y demás medios públicos que se consideren pertinentes.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

- Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, respecto a los postores, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

2.10 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARREDAMIENTO

La suscripción de los Contratos de Arrendamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso, previa presentación del recibo emitido por Caja de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, por el pago de la garantía (establecido por la Municipalidad Distrital de Yarabamba y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Mercado de Abastos de Yarabamba y/o por medio de las presentes Bases). El comerciante que no suscriba su contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho de alquiler sin reclamo alguno, y el puesto quedará libre (vacante), siendo asignado a un comerciante apto conforme a la evaluación que realice el Comité evaluador. Finalizado el proceso de suscripción de contratos, los conductores de los puestos de venta, podrán ingresar a los mismos para hacer uso de los espacios y ser obligatoriamente capacitados por el proyecto, según fueron asignados, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

2.11 IMPEDIMENTOS

- Ser Funcionarios, servidores activos de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y/o tener contrato laboral vigente con la municipalidad.
- Que sea pareja (esposo/a y/o conviviente) de otro socio que este postulando como postor. Sólo participa un miembro por unidad familiar, salvo en el caso de hijos mayores de edad, con o sin núcleo familiar pero que generen ingresos y egresos propios.

2.12 CAUSALES DE ELIMINACIÓN

Las causales de eliminación son:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- La negativa a firmar el Contrato por parte del postor ganador.
- La negativa de seguir los lineamientos y cumplimiento de las actividades del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA".
- La negativa de seguir los lineamientos y cumplimiento del "Reglamento Interno de Funcionamiento del Mercado de Abastos de Yarabamba".
- El incumplimiento de alguno de los compromisos contenidos en el contrato de arrendamiento. Esta causal puede iniciar acciones administrativas y legales de parte de la Entidad.